CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera	Retiro en cartelera
27 AGOSTO	2 SEPTIEMBRE

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Datos de la petición

Petición presentada por	Carlos Roman Gomez Zuluaga	Número de radicado	20250120153995
		Fecha de radicado	20/08/2025
Dirección de respuesta	correochispas02@hotmail.com	Numero de respuesta	20250130150912
		Fecha de respuesta	21/08/2025

Apreciado Carlos Roman,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo, donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual, nos solicita la desvinculación de sus datos personales del contrato 7988464, indicando que actualmente no posee, ni ah poseído ningún vínculo con este. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

De acuerdo con lo indicado en su escrito, procedimos a realizar las respectivas verificaciones en nuestros sistemas y no se encontró ninguna relación vigente entre su información personal y el contrato 7988464; además, este no registra a su nombre.

Por lo anterior, realizamos las respectivas correcciones en las bases de datos de nuestra empresa desvinculando sus datos personales del contrato mencionado; asimismo, con el fin de que no se efectúen gestiones de cobro al número celular 3216470413 y correo electrónico correochispas02@hotmail.com.

Importante:

Es necesario precisar que, aunque los cambios realizados se verán reflejados inmediatamente, se debe tener en cuenta que mientras se gestionaron los retiros de su información de contacto en nuestras bases de datos, se pudo haber generado algún mensaje que podrá recibir en los próximos días.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

Yariani Santam.

YARIANI SANTAMARIA ESPINOSA
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-12954963-D0L8

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1384742
Remitente:	admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	correochispas02@hotmail.com - Carlos Roman Gomez Zuluaga
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120153995
Fecha envío:	2025-08-22 18:02
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2025/08/22** **Hora: 18:05:31**	**Tiempo de firmado:** Aug 22 23:05:31 2025 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
No fue posible la entrega al destinatario **(La cuenta de correo no existe.)**	**Fecha: 2025/08/22** **Hora: 18:05:32**	Aug 22 18:05:32 cl-t205-282cl postfix/smtp[2454]: 7F64312487EB: to=<correochispas02@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook . com[52.101.10.7]:25, delay=0.49, delays=0.09/0.02/0. 23/0.16, dsn=5.5.0, status=bounced (host hotmail-com. olc.protection.outlook.com[5 2 .101.10.7] said: 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [BN3PEPF0000B06F.namprd21.prod.outlook.c o m 2025-08-22T23:05:31.912Z 08DDE01F74FBB211] (in reply to RCPT TO command))

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120153995

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120153995. Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo.

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-12954963-D0L8-3463.pdf	60afecab8913423b24189cfbf58aaa6416b513bca154b9775203903d6985ff92

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co